



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL: FRONTINO-ANTIOQUIA
Abril cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Ejecutivo Mínima Cuantía
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	ROSA MARGARITA LÓPEZ CANO
RADICADO	2021-00129-00
ASUNTO	PROSIGUE EJECUCIÓN
INTERLOCUTORIO	N° 065

Mediante providencia fechada 02 de diciembre de 2021, este Despacho profirió mandamiento de pago a favor del Banco Agrario de Colombia y a cargo de la señora Rosa Margarita López Cano, por las sumas de dinero anotadas en dicho mandamiento de pago.

A la demandada se le notificó el mandamiento de pago en forma personal por intermedio de la Secretaría del Despacho, como se evidencia a folios 56 del cuaderno principal, habiendo transcurrido el término de ley, sin que ésta hubiere pagado ni propuesto excepciones de fondo.

Así las cosas, es procedente dar aplicación a lo prescrito en el artículo 440 inciso 2° del C.G.P., esto es, seguir la ejecución, practicar la liquidación del crédito y condenar en costas al ejecutado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Frontino Antioquia,

R E S U E L V E

PRIMERO: PROSÍGASE la ejecución a favor del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y a cargo de ROSA MARGARITA LOPEZ CANO, por las sumas de dinero ordenadas como capital en el mandamiento de pago, más los intereses moratorios al máximo legal permitido por la Superbancaria a partir de las fechas anotadas en dicha providencia, hasta el pago total de la obligación.

SEGUNDO: LIQUÍDESE el crédito por capital e intereses, para cuyo efecto se dará aplicación al artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: Se condena en costas al demandado y a favor del demandante, para cuyo efecto se fija como agencias en derecho la suma de \$ 280.000

Por la Secretaría efectúese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 22 virtualmente hoy 06 de Abril de 2022, de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

**OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81b417ae47257ac721d7738e4834a6fb7788e73043955686316cb18e12045a82**

Documento generado en 05/04/2022 02:09:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>